



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

# DECRETO DE PAGO

## MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1024 IDDOC 842150  
CONCHALI, viernes 9 mayo 2025

### VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-111, 1-110
  - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-142,12-143
  - LA PREOBLIGACIÓN ,5-376

### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : JENSEN CESPEDES YERKA VERONICA

RUT [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 1.377.915

Y SON: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

MARZO - ABRIL /2025 PROFESIONAL - PROGRAMA SNSM23-IPSO-0006 D.EX. 693 24/06/24 -  
 D.EX. 125 30/01/25 COMETIDOS - D.EX. 509 05/05/2025 CONTRATO - BOLETAS DE HONORARIOS N°  
 13 Y 10 07/05/2025 - MEMORANDUM N°229 Y 230 09/05/2025 DIR. SEGURIDAD PUBLICA - INFORME  
 DE ACTIVIDADES Y FOTOGRAFIAS

### CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

| CUENTA        | DENOMINACION                          | DEBE      | HABER     | RUT        | DCTO. |
|---------------|---------------------------------------|-----------|-----------|------------|-------|
| 1140519045001 | Honorarios                            | 604.349   |           | [REDACTED] | B-10  |
| 1140519045001 | Honorarios                            | 1.007.248 |           | [REDACTED] | B-13  |
| 1110301006    | BCI Fondos en Administración 10623175 |           | 1.377.915 | [REDACTED] | -0    |
| 2141103002    | Retención de Honorarios F. Externos   |           | 87.631    | [REDACTED] | B-10  |
| 2141103002    | Retención de Honorarios F. Externos   |           | 146.051   | [REDACTED] | B-13  |

TOTALES : 1.611.597 1.611.597



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7423

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 30-1001

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



TESORERO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 CORRESPONDENCIA  
 15 MAY 2025  
 HORA: 12:37  
 TESORERÍA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 NICOLE FUENTES REYES  
 DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

**MEMORANDUM N° 230 /2025.**

Iddoc n° 841995.

*CONTABILIDAD  
9/5/25*

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales que indica.

**DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO.**  
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

**A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.**  
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, **09 MAY 2025**

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de marzo de las profesionales ejecutoras que se detallan a continuación:

| NOMBRE                         | N° BOLETA | Mes de Ejecución. |
|--------------------------------|-----------|-------------------|
| YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES | N° 10.    | Marzo 2025        |

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.



**DIRECTORA**  
**CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO.**  
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CCM/gaj  
Distribución:  
Destinatario - Archivo.

*1140518045001*



*DF 376*

**YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

**N ° 10**

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, ENTRE OTROS), OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.  
[REDACTED]

Fecha: 07 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio:

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

|  |         |
|--|---------|
| Profesional ejecutora Proyecto MAs PrevenciOn Conchali; DEX NUmero 509; Marzo 2025 | 604.349 |
| <b>Total Honorarios \$:</b>  | 604.349 |
| <b>14.50 % Impto. Retenido:</b>  | 87.631  |
| <b>Total:</b>  | 516.718 |

*Jensen*

Fecha / Hora Emisión: 07/05/2025 15:38



2020222300000FFF42FE

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505071544

Fecha / Hora Impresión: 07/05/2025 15:44



*[Handwritten signature]*

*Marzo*



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

| Detalle                               | Observación                                 |
|---------------------------------------|---|
| N° Memorandum                         | 230   |
| N° Certificado de bienes y servicios  | 205-376                                     |
| Verificación bh sii                   |   |
| N° pre- obligación                    |   |
| N° rebaja de honorarios (05) NEGATIVA |   |
| REVISADO POR                          | NANCY GALVEZ CARRASCO <i>NG</i>             |
| Informe, Legajos de Trabajos          |   |
| Acreditación                          | Registro Asistencia<br>Registro Fotográfico |
| Decreto N°                            | 509   |

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
RECURSOS HUMANOS  
INFORME SERVICIOS HONORARIOS  
PERIODO INFORMADO: 17 al 31 de Marzo 2025.

**Más prevención Social en Conchalí: Creciendo en seguridad y Desarrollo Humano.**

**IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO**

|                                   |            |   |                                   |
|-----------------------------------|------------|---|-----------------------------------|
| Yerka Verónica Jensen<br>Céspedes |            | DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y<br>PREVENCIÓN COMUNITARIA | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD<br>PÚBLICA |
| <b>NOMBRE PRESTADOR</b>           | <b>RUT</b> | <b>UNIDAD</b>                                       | <b>DIRECC. MUNICIPAL</b>          |

**NÚMERO DECRETO EXENTO**

509/2025

**A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; "Más prevención social en Conchalí creciendo en seguridad y desarrollo humano".**

- i. Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional-comunitario.
- ii. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- iii. Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- iv. Implementar plan de acción comunitario.
- v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- vii. Actualización del catastro de la red local.

**B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.**

**Semana 17 – 21 de Marzo.**

- Trabajo administrativo, estudio de antecedentes de la comuna y los barrios que la conforman.
- Avance en las bases teóricas del Proyecto Más Prevención Social, definiendo objetivos, marco teórico y metodologías.
- Reunión con UV N°43 de 16:00 hrs a 17:30 hrs, para dar a conocer el estado de la ejecución del mejoramiento de una plaza (fig. 1).
- Asistencia a Pre-conformación de Comité de Seguridad de 19:00 hrs a 20:30 hrs, en la UV N° 20 (fig. 2).
- Colaboración en proyecto Instalación de Luminaria Peatonales - UV N°9, del Programa Somos Barrio: Levantamiento de posibles áreas de intervención y presentación del proyecto.
- Salida a terreno en Villa Irene Frei, para levantamiento de estado de luminarias públicas y conocimiento de condiciones urbanas, de 15:00 hrs a 17:30 hrs (fig. 3).
- Reunión informativa con vecina de la UV N°9 para la coordinación de conformación del Comité de Seguridad del Barrio La Quinta, de 12:00 a 14:00 hrs. (fig. 4)
- Avance en presentación de antecedentes de la comuna y lineamientos teóricos del Proyecto Más Prevención Social (fig. 5).

### **Semana 24 - 28 de Marzo.**

- Colaboración en planimetría de posibles ubicaciones de luminarias para el proyecto Instalación de Luminaria Peatonales - UV N°9, del Programa Somos Barrio (fig. 6).
- Elaboración de cartografía para informe de diagnóstico y antecedentes de la comuna del Proyecto Más Prevención Social (fig. 7).
- Salida a terreno junto con programa Somos Barrio a Villa Irene Frei de 10:30 a 12:30, para el desarrollo del diagnóstico del barrio, enfocado en el Proyecto Más Prevención Social (fig. 8).
- Elaboración de imagen informativa de difusión para la pre-conformación de comité de seguridad del Barrio La Quinta (fig. 9).
- Reunión de pre-conformación de comité de seguridad con las UV N°41 y UV N°42, de 18:30 a 20:30 hrs (fig. 10).
- Elaboración de presentación explicativa para taller de capacitación sobre las formas de financiamiento dirigidas a los proyectos comunitarios, enfocado hacia las Organizaciones Funcionales tipo Comités de Seguridad (fig. 11).
- Reunión en Espacio Mujer con equipo municipal de 15:30 a 16:30 hrs., para la recopilación de datos de juntas de vecinos, organizaciones y las vías de financiamiento existentes actuales.
- Elaboración de propuesta de logotipo para el equipo y Proyecto Más Prevención Social, con el propósito de su uso en medios de comunicación y las distintas instancias de difusión del proyecto (fig. 12).
- Elaboración de planimetría para las próximas sesiones de Levantamiento Cartográfico Colectivo, enfocado en el Barrio Central, desde el Proyecto Más Prevención Social. Se realizan 3 láminas A0, a partir de la subdivisión del Barrio (fig. 13).

### **Semana 31 de Marzo.**

- Elaboración de Informe de Honorarios.
- Desarrollo de presentación explicativa para taller de capacitación sobre las formas de financiamiento dirigidas a los proyectos comunitarios, enfocado hacia las Organizaciones Funcionales tipo Comités de Seguridad.

### **C. COBERTURA.**

Vecinos/as, J.J.V.V. y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

### **D. RESULTADOS.**

Durante el mes en curso, se ha priorizado el análisis de antecedentes de los distintos barrios que conforman la comuna, como parte fundamental del proceso de contextualización territorial. En paralelo, se ha avanzado en la recopilación de los primeros contactos con vecinos pertenecientes a diversas Unidades Vecinales, con el objetivo de generar una base de relaciones comunitarias que sustente el desarrollo del proyecto.

A nivel teórico, se ha trabajado en la definición conceptual del Proyecto Más Prevención Social, estableciendo sus primeros lineamientos metodológicos. Estos servirán de base para las siguientes etapas del proceso, incluyendo el levantamiento colectivo de información y la formulación de propuestas de planes de acción enfocados en el fortalecimiento de la seguridad pública comunal.

En cuanto al trabajo territorial, se han concretado los primeros vínculos operativos del equipo con las Unidades Vecinales del Barrio Central, lo que constituye un avance significativo en la articulación local del proyecto.

**E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.**

En el marco del Proyecto Más Prevención Social, los avances registrados hasta la fecha se han dado de manera progresiva, en paralelo al proceso de conformación del equipo de trabajo. Entre los principales hitos se encuentra la definición de los lineamientos iniciales del proyecto y los primeros acercamientos con las Organizaciones Sociales de la comuna, lo que ha permitido establecer vínculos clave para su implementación.

Un hecho relevante ocurrió el lunes 31 de marzo, con la incorporación de la Profesional Social asignada a la Macrozona Poniente. Su integración al equipo permitió dinamizar las labores en terreno, facilitando el desarrollo de visitas a barrios prioritarios y el fortalecimiento del contacto directo con las comunidades.



**YERKA VERÓNICA JENSEN CÉPEDES**  
Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



**CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO**  
Directora de Seguridad Pública.

## ANEXOS

### Semana 17 - 21 de Marzo

- Figura 1: Reunión con UV N°43, para informar a vecinos sobre el avance de la renovación de plaza.



- Figura 2: Reunión con UV N°20 para Pre-conformación de Comité de Seguridad.



- Figura 3: Salida a terreno junto con Programa Somos Barrio a Villa Irene Frei, para levantamiento de condición de luminarias públicas y conocimiento de condiciones urbanas.



- Figura 4: Reunión informativa con vecina de la UV N°9 para la coordinación de conformación de Comité de Seguridad del Barrio La Quinta.



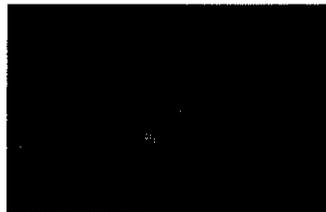
- Figura 5: Elaboración de presentación de informe de proyecto Más Prevención Social, para dar a conocer los principales avances teóricos.

### Conceptos clave

#### Seguridad y Espacio Público

La **seguridad**, su **percepción**, el **rol comunitario** y la **calidad del espacio público** se relacionan directamente entre sí. Si alguna de estos ejes está **deteriorado**, en consecuencia, todos ellos se verán afectados.

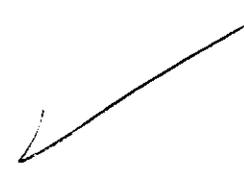
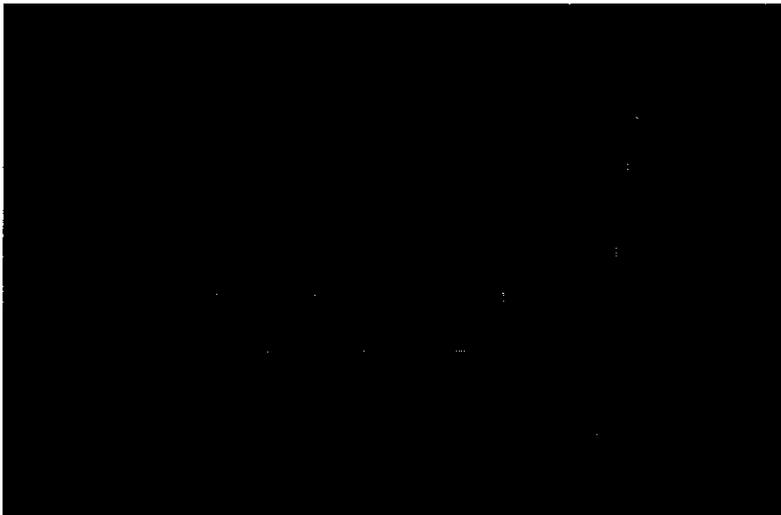
El **deterioro del espacio público** provoca una **ruptura en la cohesión social**, y esto en consecuencia aumenta los niveles de **delincuencia**.



Para enfrentar los problemas de seguridad con éxito es necesario un **trabajo colaborativo entre distintos actores**, con acciones que involucren el rol de las autoridades, el rol comunitario y la configuración de los espacios públicos.

### Semana 24 - 28 de Marzo

- Figura 6: Elaboración de planimetría de posibles ubicaciones de luminarias para el proyecto Instalación de Luminaria Peatonales - UV N°9, de Programa Somos Barrio.



- Figura 7: Elaboración de cartografía para informe de diagnóstico y antecedentes de la comuna del proyecto Más Prevención Social.

Extensión Territorial de Conchalí

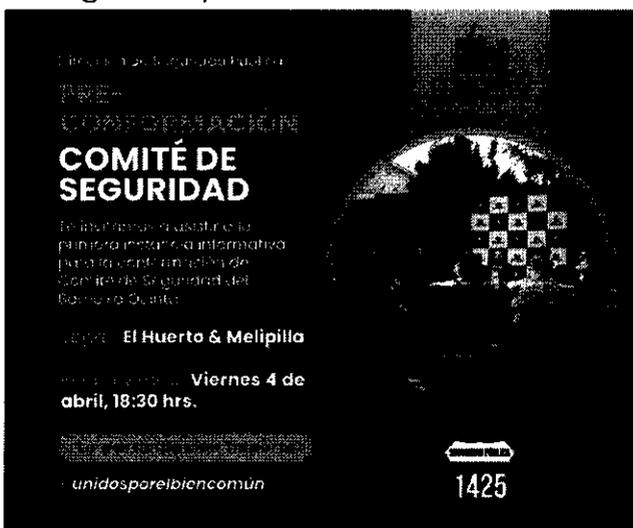


Mapa de la Comuna de Conchalí.  
Fuente: Elaboración propia en Ozi.

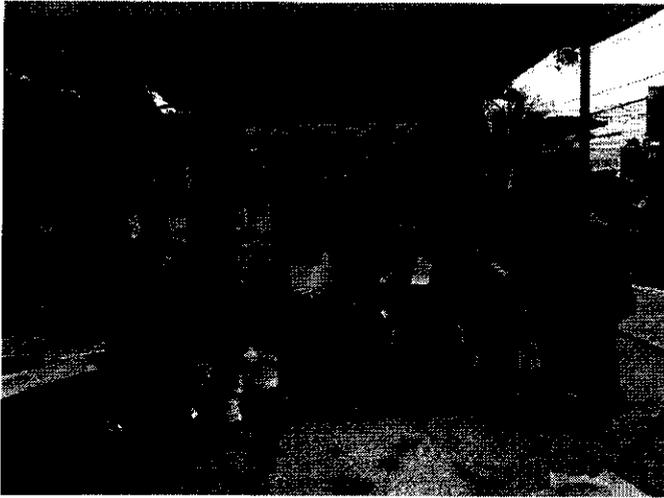
- Figura 8: Salida a terreno junto con Programa Somos Barrio a Villa Irene Freí en sesión informativa sobre Salud, para el diagnóstico del barrio.



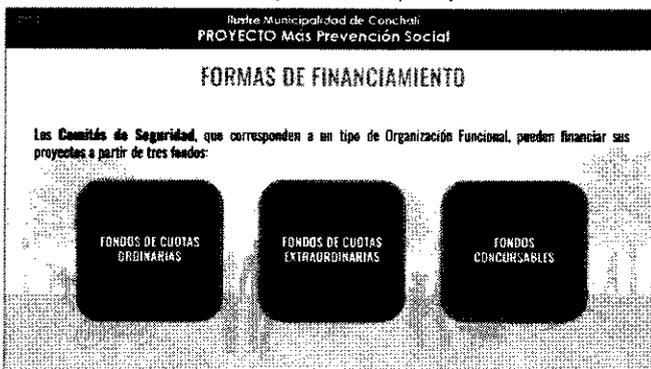
- Figura 9: Elaboración de imagen informativa de pre-conformación de comité de seguridad para el Barrio La Quinta.



- Figura 10: Reunión de pre-conformación de comité de seguridad para las UV N°41 y UV N°42.



- Figura 11: Elaboración de presentación para Taller Formativo sobre las formas de financiamiento para los proyectos comunitarios.

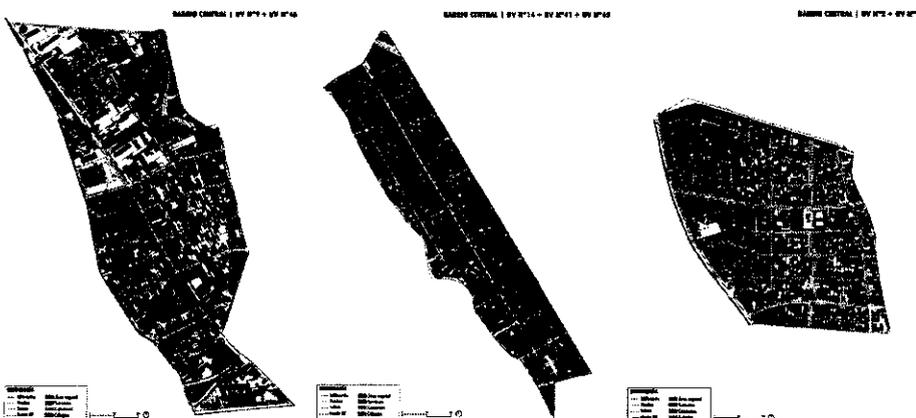


- Figura 12: Elaboración de propuesta de logotipo del equipo y proyecto, para su uso en medios de comunicación y las distintas instancias de difusión del proyecto.



**MÁS PREVENCIÓN  
SOCIAL CONCHALÍ**

- Figura 13: Elaboración de planimetría para las próximas sesiones de Levantamiento Cartográfico Colectivo, enfocado en el Barrio Central.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## CERTIFICADO

**Claudia Cacciuffolo Marzolo**, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES durante el mes de marzo del año 2025, que se desempeña como Arquitecta a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 509 del 05/05/2025).

CONCHALÍ, mayo de 2025.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

## PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I. DESCRIPCIÓN

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| PROGRAMA / CONVENIO                | PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ<br>Proyecto Psicosocial SNSM23-IPSO-0006 |
| UNIDAD TECNICA:                    | Seguridad Pública.  |
| DECRETO APROBATORIO:               | Decreto Exento 693/2024.  |
| ENTIDAD EXTERNA:                   | Subsecretaria de prevención del delito.   |
| VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:      | 13 meses.   |
| FECHA PRÓRROGA:                    | No aplica   |
| Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:            | No aplica   |
| NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO | No aplica   |

### II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

  
  
DIRECTORA  
CLAUDIA CAGGIUTTOLO MARZOLO  
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

795038

1669

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.**

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**APRUÉBASE** el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

| CUENTA        | DENOMINACIÓN                                    | TOTAL      |
|---------------|---|------------|
| 1140519045001 | Honorarios                                      | 73.724.640 |
| 1140519045002 | Adquisición de Activos Físicos o no Financieros | 7.827.899  |
| 1140519045003 | Infraestructura                                 | 15.100.000 |



|               |  |                    |
|---------------|--|--------------------|
| 1140519045004 | Difusión y Publicidad                          | 1.340.000          |
| 1140519045005 | Bebidas y Alimentos                            | 961.344            |
| 1140519045006 | Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos | 1.046.117          |
|               | <b>TOTAL</b>                                   | <b>100.000.000</b> |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



RVE/DBF/jqa

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas  
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

30 ENE 2023

224

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE  
RECURSOPARA EJECUTAR EL SEGÚN-  
DO COMPONENTE DEL PROGRAMA SIS-  
TEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNI-  
CIPAL 2023. PROYECTO SNSM-23  
IPSO-0006.**

30 ENE 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1251

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorándum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Memorándum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**APRUEBASE** los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Ciudadana:

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

➤ Decreto Exento N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Decreto Exento N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución



**Periodo: 5 meses.**

**Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.**

**Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.**

**Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.**

**“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.**

**Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.**

**Honorario mensual: \$932.800 brutos.**

**Periodo: 5 meses.**

**Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.**

**Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.**

**Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.**

**“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.**

**Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.**

**Honorario mensual: \$880.000 brutos.**

**Periodo: 5 meses.**

**Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.**

**Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.**

**Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.**

**“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.**

**Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.**

**Honorario mensual: \$932.800 brutos.**

**Periodo: 5 meses.**

**Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.**

**Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.**

**Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.**

**“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.**

**Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.**

**Honorario mensual: \$880.000 brutos.**

**Periodo: 5 meses.**

**Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.**

**Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de**



estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho  
ARCHIVASE.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

DAF - Seguridad Pública

Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIOS (SUB 114) SUSCRITO  
CON DOÑA YERKA VERONICA  
JENSEN CESPEDES.-

05 MAY 2025

CONCHALI.

DECRETO EXENTO N° 509

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°335/de 21.03.2025/de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°138, Pre-Obligación Presupuestaria 5/376 de fecha 17.03.2025/ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°269/ de 12.03.2025/ de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°124/sin fecha con Idoc N° 833793/de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°125/del 30.01.2025 Aprueba Cometidos a Honorarios Dirección de Seguridad Pública Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023. Proyecto SNSM-23 IPSO-0006; Decreto Exento N°693/del 24.06.2024/Aprueba Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, / Decreto Exento N°795/2023/sanciona ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987/2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZA el Contrato A Honorarios (Sub 114) a 17 de abril del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad"/ por una parte y por una parte y por la otra don (a) YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES, chilena, Arquitecta, cédula nacional de identidad N° 20.202.223-5 con domicilio en Río Yeso N° 3574, comuna de Puente Alto, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16.01.2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Colaborar desde el área situacional en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna", que fue sancionado por Decreto Exento N° 125 de fecha 30 de enero del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del



Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023 y Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES**, como profesional Arquitecto/a, en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional comunitario.
- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Implementar plan de acción comunitario.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

**Productos Esperados:**

- Reducir los factores de riesgo socio delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 12 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de mayo, ambas fechas inclusive del año 2025.

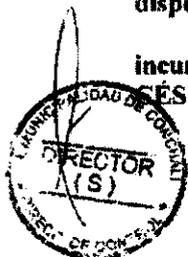
Se hace presente que don (a) **YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 12 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) **YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$ 604.349.- (seiscientos cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos) y en los meses de abril a mayo la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) **YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) **YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**DECIMO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**MARCELO VAETE HERRERA**  
Secretario Municipal

  
**RENÉ DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
**(S)**

**RVF/MGH/jec.**

**TRANSCRITO A:**

Alcaldía - Adm. Municipal - Jurídico  
Control - DISEGPU - Direc. Adm. y Finanzas  
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

**MEMORANDUM N° 229 /2025.**

Iddoc n° 841993.

CONTABILIDAD  
9/5/25

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales que indica.

**DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO.**  
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

**A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.**  
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, **09 MAY 2025**

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de abril de las profesionales ejecutoras que se detallan a continuación:

| NOMBRE                            | N° BOLETA | Mes de Ejecución. |
|-----------------------------------|-----------|-------------------|
| YERKA VERÓNICA<br>JENSEN CÉSPEDES | N° 13.    | Abril 2025        |

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.



**DIRECORA CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO.**  
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CCM/gql  
Distribución:  
Destinatario - Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
**08 MAY 2025**  
HORA: .....  
DEPTO. CONTABILIDAD  
Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
**09 MAY 2025**  
HORA: .....  
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

05-326

YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 13

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTROS), OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Fecha: 07 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio:

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

|  |           |
|--|-----------|
| Profesional ejecutora Proyecto MAs PrevenciOn Conchali; DEX NUmero 509; Abril 2025 | 1.007.248 |
|--|-----------|

|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| Total Honorarios \$:     | 1.007.248 |
| 14.50 % Impto. Retenido: | 146.051   |
| Total:                   | 861.197   |

*J Jensen*

Fecha / Hora Emisión: 07/05/2025 15:46



2020222300000E5E81F1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505071546

Fecha / Hora Impresión: 07/05/2025 15:46

*Abril*

| Departamento de Contabilidad y Presupuesto |  |
|--|--|
| Detalle                                    | Observación  |
| N° Memorándum                              | 229  |
| N° Certificado de bienes y servicios       |  |
| Verificación bh sii                        |  |
| N° pre- obligación                         | 05-376   |
| N° rebaja de honorarios (05) NEGATIVA      |  |
| REVISADO POR                               | NANCY GALVEZ CARRASCO <i>18</i>                          |
| Informe, Legajos de Trabajos               | Registro Asistencia                                      |
| Acreditación                               | Registro Fotográfico <input checked="" type="checkbox"/> |
| Decreto N°                                 | 509  |

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
RECURSOS HUMANOS  
**INFORME SERVICIOS HONORARIOS**  
PERIODO INFORMADO: 01 al 30 de Abril 2025.

|   |
|---|
| <b>Más prevención Social en Conchalí: Creciendo en seguridad y Desarrollo Humano.</b> |
| <b>IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO</b>                                     |

|                                   |            |   |                                   |
|-----------------------------------|------------|---|-----------------------------------|
| Yerka Verónica Jensen<br>Céspedes |            | DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y<br>PREVENCIÓN COMUNITARIA | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD<br>PÚBLICA |
| <b>NOMBRE PRESTADOR</b>           | <b>RUT</b> | <b>UNIDAD</b>                                       | <b>DIRECC. MUNICIPAL</b>          |

|                              |          |
|------------------------------|----------|
| <b>NÚMERO DECRETO EXENTO</b> | 509/2025 |
|------------------------------|----------|

**A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; "Más prevención social en Conchalí creciendo en seguridad y desarrollo humano".**

- i. Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional-comunitario.
- ii. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- iii. Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- iv. Implementar plan de acción comunitario.
- v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- vii. Actualización del catastro de la red local.

**B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.**

**Semana 1- 4 de Abril.**

- Elaboración de bases planimétricas para Cartografías Colectivas de los barrios El Cortijo, Juanita Aguirre, Vespuccio Oriente, Vivaceta-Barón, Balneario y Sur (fig. 1).
- Elaboración de afiches para difusión de la actividad Cartografía Colectiva en Vivaceta-Barón (fig. 2).
- Colaboración con Somos Barrio, de dibujo planimétrico de explanada de metro Vivaceta para la Feria de Seguridad de Conchalí.
- Elaboración de tríptico informativo sobre vías de financiamiento para proyectos de la comunidad (fig. 3).
- Reunión de Pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal en UV N°27, de 18:30 a 20:00 (fig. 4).
- Reunión de Conformación de Comité de Seguridad en UV N°20 de 18:30 a 20:00 hrs (fig. 5).
- Elaboración de documento explicativo de los estatutos de los Comités de Seguridad Vecinal.
- Reunión de Pre-conformación con Barrio La Quinta e implementación de la actividad "Cartografía Colectiva", de 18:30 a 20:00 (fig. 6).

**Semana 7 - 11 de Abril.**

- Colaboración en proyectos de luminaria: gestión de solicitudes y desarrollo de planimetría faltante para ingreso del proyecto.
- Elaboración de presentación de resultados de diagnóstico en Villa La Quinta (fig. 7).
- Elaboración de planimetrías de diagnóstico de Villa La Quinta, en base a cartografía realizada (fig. 8).
- Desarrollo de propuesta de intervención en el espacio público de Villa La Quinta, en base a los resultados obtenidos en la actividad Cartografía Colectiva.
- Capacitación FFOIP de 15:30 a 16:30 hrs, modalidad online (fig. 9).
- Capacitación Demo Day 100 Soluciones "Barrios de Borde", impulsado por el Gobierno de Santiago, de 10:00 a 13:00 hrs (fig. 10).
- Salida a terreno para aplicación de Encuesta sobre la reubicación del Quiosco Rojo ubicado Pedro Fontova/Vichuquén, de 16:00 a 17:00 hrs.
- Desarrollo de informe de actividad Demo Day 100 Soluciones "Barrios de Borde".
- Elaboración de material de difusión para "FONDO COMUNIDAD ACTIVA 2025", dirigido a Organizaciones Sociales del territorio (fig.11).

#### **Semana 14 - 18 de Abril.**

- Reunión de conformación de Comité de Seguridad Vecinal en UV N°41 y 42, de 19:00 a 20:30 hrs (fig. 12).
- Elaboración de presentación "FONDO COMUNIDAD ACTIVA 2025", dirigido a Organizaciones Sociales del territorio (fig. 13).
- Reunión con la directora de la Dirección de Seguridad Pública, para presentación de avances del proyecto Más Prevención Social (fig. 14).
- Desarrollo de informe y análisis de la Encuesta del Quiosco Rojo, ubicado en Pedro Fontova/Vichuquén.
- Reunión con junta de vecinos Villa Irene Frei de 16:00 a 18:00, para incentivar la reactivación de la junta de vecinos por medio de la difusión de financiamientos para proyectos.

#### **Semana 21 - 25 de Abril.**

- Aplicación de Encuesta de percepción de seguridad en la Calle San Fernando, de 9:30 a 11:00 hrs (fig. 15).
- Desarrollo de informe y análisis de la Encuesta de percepción de seguridad en la Calle San Fernando.
- Elaboración de material de difusión y didáctico sobre Seguridad y Prevención de factores de riesgo dirigido a niños, para el Recreo Preventivo al que el equipo fue invitado (fig. 16).
- Asistencia a reunión de Pequeñas Obras Barriales del Programa Somos Barrio, en Subsecretaría de Prevención del Delito, de 10:00 a 12:00 hrs (fig. 17).
- Participación en Feria de Seguridad Pública de 9:30 a 13:00 en metro Vivaceta, organizada por el Programa Somos Barrio (fig. 18).
- Desarrollo de informe y registro de gastos del proyecto Más Prevención Social (fig. 19).
- Colaboración en la elaboración de presentación de Comisiones de Seguridad.

#### **Semana del 28 al 30 de Abril.**

- Asistencia a Cuenta Pública de la Municipalidad de Conchalí, de 16:00 a 18:30 hrs (fig. 20).
- Elaboración de plan de actividades de difusión y levantamiento en plazas de la comuna.
- Asistencia al Consejo Comunal de Seguridad N°103, de 10:30 a 12:30 hrs (fig. 21).
- Reunión de conformación de Comité de Seguridad en UV N°11, de 17:30 a 20:00 hrs (fig. 22).
- Transcripción de Acta del Consejo Comunal de Seguridad N°103.



### C. COBERTURA.

Vecinos/as, J.J.V.V. y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

### D. RESULTADOS.

A lo largo del mes en curso, se ha priorizado la comprensión integral del funcionamiento técnico y administrativo del área involucrada. Con este propósito, se han realizado diversas visitas a terreno que han abarcado zonas específicas, oficinas técnicas y distintos barrios vinculados al proyecto. Estas acciones han permitido recopilar información de primera mano sobre las condiciones reales del entorno y las dinámicas comunitarias, insumos fundamentales para establecer los lineamientos iniciales que orientarán la elaboración del diagnóstico.

Asimismo, estas instancias han facilitado la detección de necesidades puntuales del territorio que requieren atención inmediata y pueden ser canalizadas mediante la coordinación interdepartamental del municipio. Entre ellas se destacan la solicitud de poda de árboles y la reparación de luminarias, aspectos clave para mejorar la seguridad y la calidad del espacio público.

### E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

En esta primera etapa del proyecto, se ha logrado avanzar en la recopilación de datos relevantes, la realización de levantamientos urbanos y el establecimiento de vínculos con las distintas Unidades Vecinales y Comités de Seguridad de la comuna. Estas acciones han permitido generar un panorama inicial del territorio y sus actores clave en materia de seguridad.

Paralelamente, se ha dado inicio a las actividades de difusión del proyecto, con énfasis en la entrega de información a la comunidad respecto a temáticas de seguridad ciudadana y a las diversas vías de financiamiento actualmente disponibles para proyectos gestionados por Organizaciones Sociales. Esta estrategia busca fortalecer la participación activa de la ciudadanía en el desarrollo de iniciativas locales.

**YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES**  
Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.

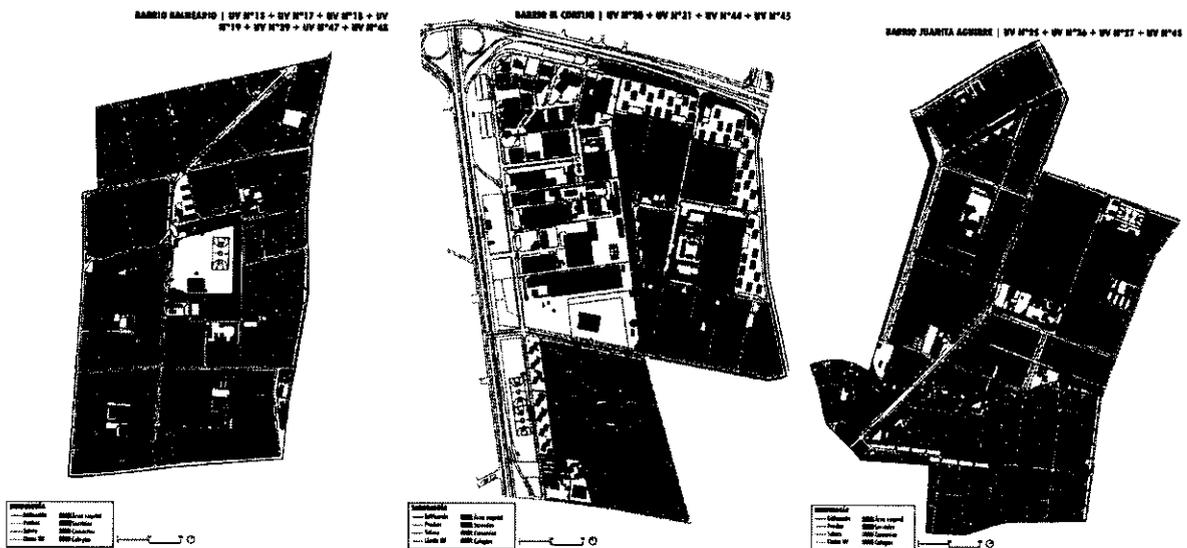


**CLAUDIA CAOCIUTTOLO MARZOLO**  
Directora de Seguridad Pública.

## ANEXOS

Semana 1- 4 de Abril.

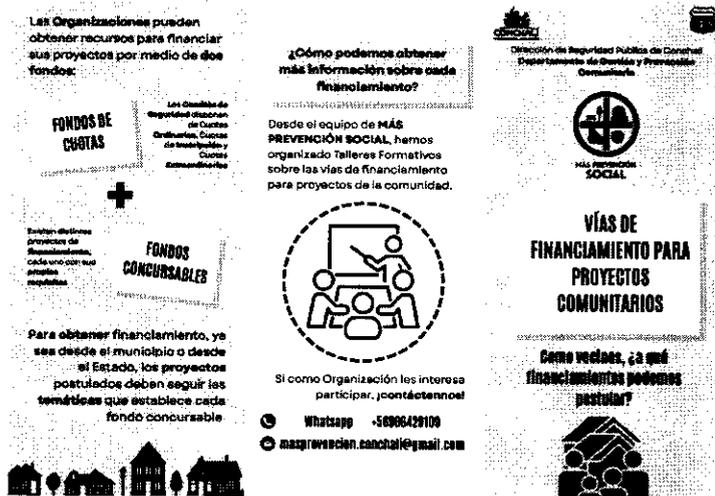
- Figura 1: Cartografías Colectivas de los barrios El Cortijo, Juanita Aguirre, Vespucio Oriente, Vivaceta-Barón, Balneario y Sur.



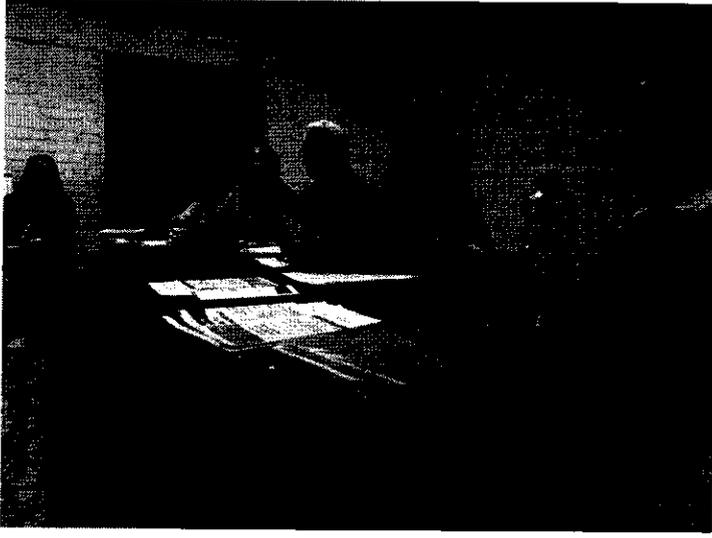
- Figura 2: Elaboración de afiches para difusión de la actividad Cartografía Colectiva en Vivaceta-Barón.



- Figura 3: Elaboración de tríptico informativo sobre vías de financiamiento para proyectos de la comunidad



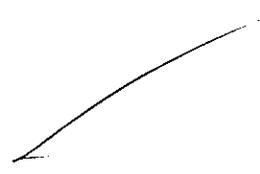
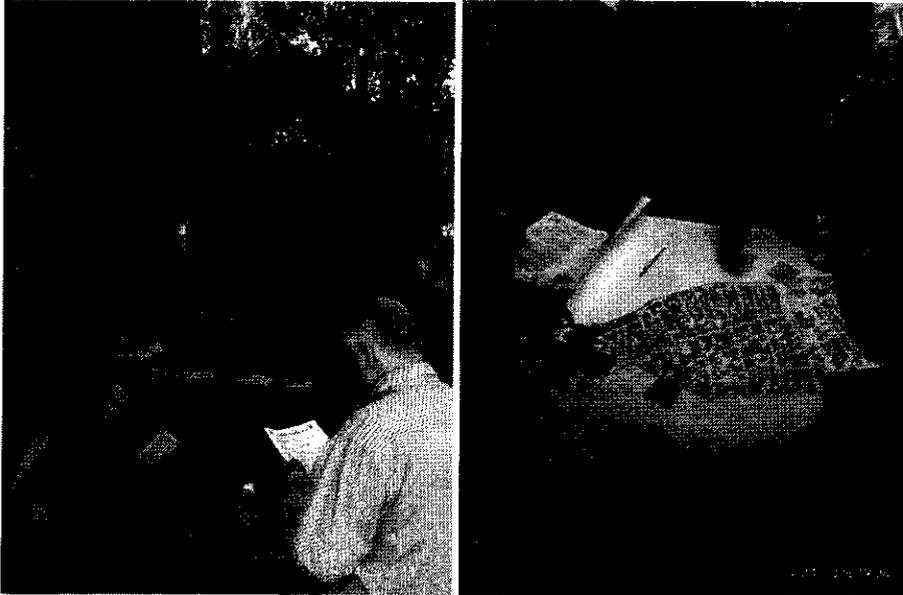
- Figura 4: Reunión de Pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal en UV N°27, de 18:30 a 20:00



- Figura 5: Reunión de Conformación de Comité de Seguridad en UV N°20 de 18:30 a 20:00 hrs.

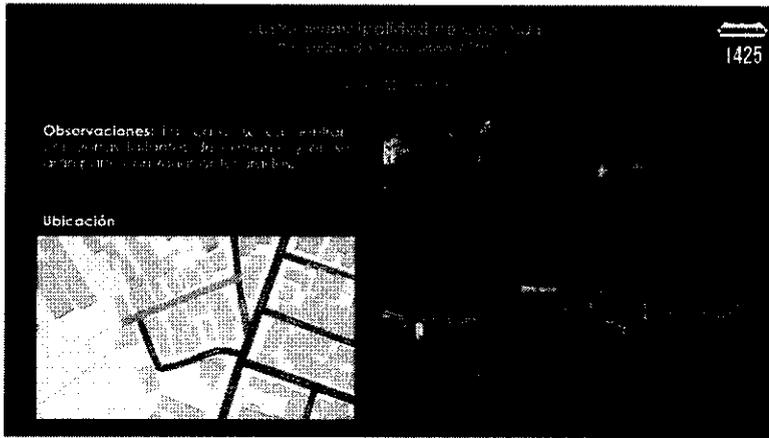


- Figura 6: Reunión de Pre-conformación con Barrio La Quinta e implementación de la actividad "Cartografía Colectiva"

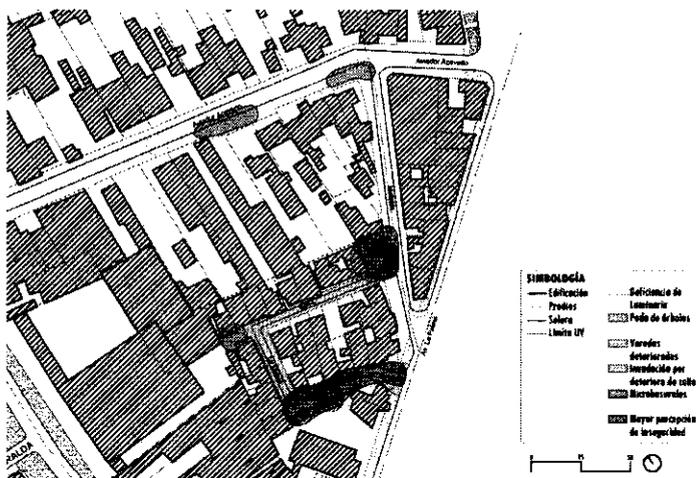


**Semana 7 - 11 de Abril.**

- Figura 7: Elaboración de presentación de resultados de diagnóstico en Villa La Quinta.



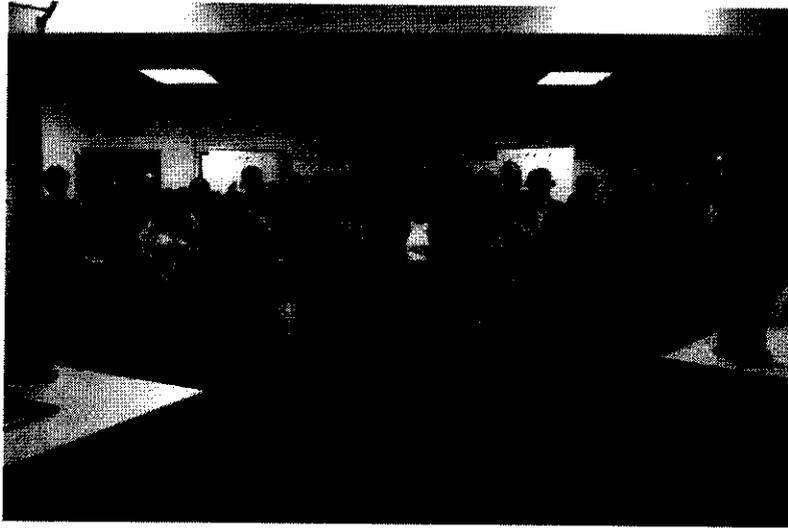
- Figura 8: Elaboración de planimetrías de diagnóstico de Villa La Quinta, en base a cartografía realizada.



- Figura 9: Capacitación FFOIP de 15:30 a 16:30 hrs, modalidad online.



- Figura 10: Capacitación Demo Day 100 Soluciones "Barrios de Borde", impulsado por el Gobierno de Santiago, de 10:00 a 13:00 hrs



- Figura 11: Elaboración de material de difusión para "FONDO COMUNIDAD ACTIVA 2025", dirigido a Organizaciones Sociales del territorio



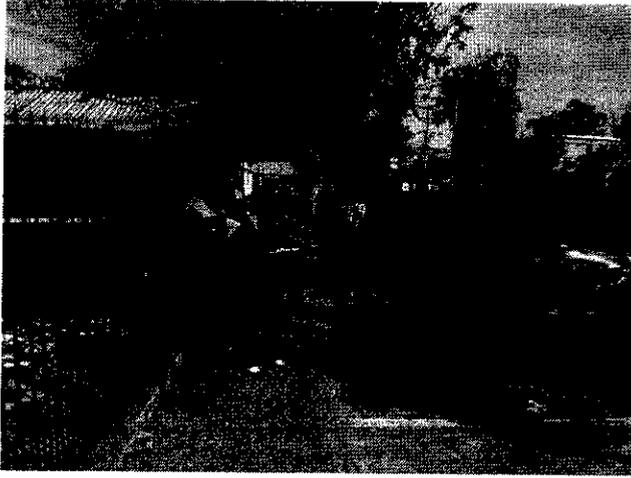
**Semana 14 - 18 de Abril.**

- Figura 12: Reunión de conformación de Comité de Seguridad Vecinal en UV N°41 y 42, de 19:00 a 20:30 hrs.

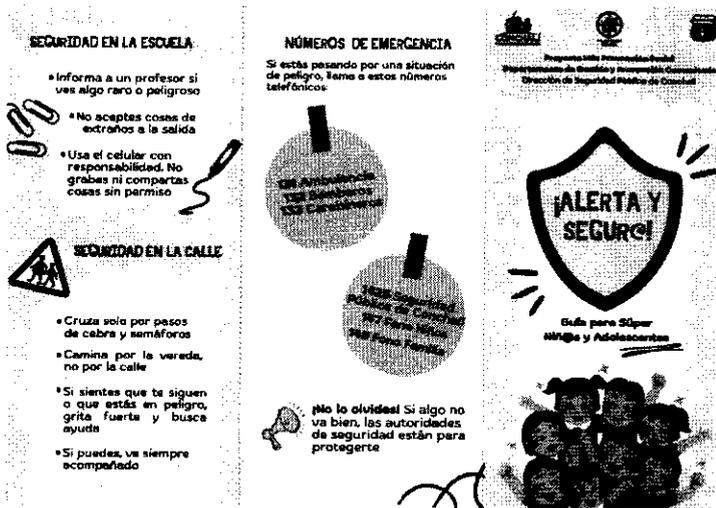


*[Handwritten mark]*

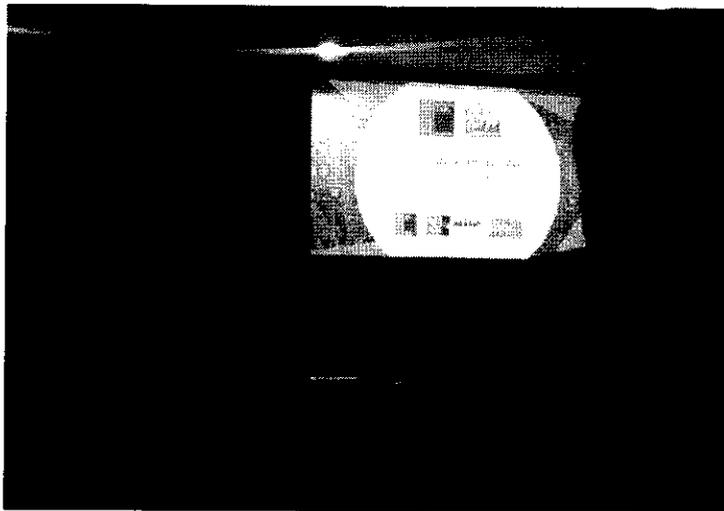




- Figura 16: Elaboración de material de difusión y didáctico sobre Seguridad y Prevención de factores de riesgo dirigido a niños, para el Recreo Preventivo al que el equipo fue invitado.



- Figura 17: Asistencia a reunión de Pequeñas Obras Barriales del Programa Somos Barrio, en Subsecretaría de Prevención del Delito, de 10:00 a 12:00 hrs



- Figura 18: Participación en Feria de Seguridad Pública de 9:30 a 13:00 en metro Vivaceta, organizada por el Programa Somos Barrio

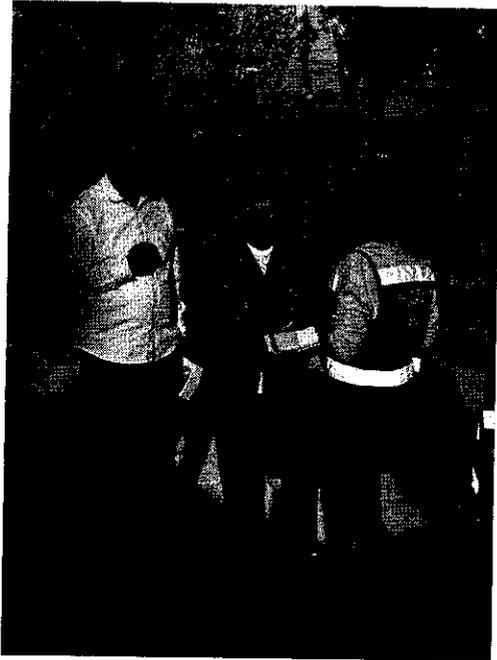


• **Figura 19:** Desarrollo de informe y registro de gastos del proyecto Más Prevención Social.

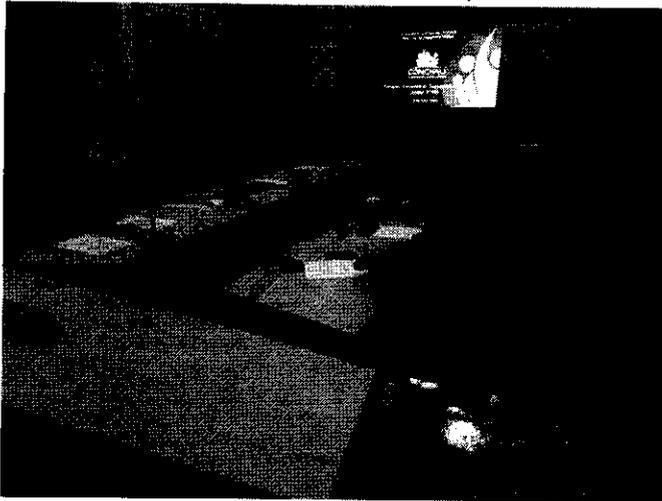
| ITEM                | DESCRIPCIÓN                                    | CANTIDAD   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------------|--|------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
| Honorarios          | Presencia Abierta                              | 16.04.2015 | 16.04.2015      | 2075.000     | 2075.000        | 20           | 41500.000       |              |
|                     | Juan Cortés                                    | 16.04.2015 | 16.04.2015      | 2075.000     | 2075.000        | 20           | 41500.000       |              |
|                     | María Jarama                                   |            |                 |              |                 | 20           | 41500.000       |              |
|                     | María Inés Miquel                              |            |                 |              |                 | 20           | 41500.000       |              |
|                     | José Carlos                                    |            |                 |              |                 | 20           | 41500.000       |              |
| Estructura          | Charro   |            |                 | 215.000.000  | 215.000.000     | 215          | 43000000.000    |              |
|                     | Asistencia de 7 actividades de apoyo 123456789 | 04.04.2015 | 24.04.2015      | 215.000.000  | 215.000.000     | 215          | 43000000.000    |              |
| Bebidas y Alimentos | Agua mineral sin gas 500cc 160 unidades        | 16.04.2015 |                 | 2.000.000    | 2.000.000       | 20           | 40000.000       |              |
|                     | Agua mineral sin gas 500cc 200 unidades        | 16.04.2015 |                 | 2.000.000    | 2.000.000       | 20           | 40000.000       |              |
|                     | Agua mineral sin gas 500cc 200 unidades        | 16.04.2015 |                 | 2.000.000    | 2.000.000       | 20           | 40000.000       |              |
|                     | Agua mineral sin gas 500cc 200 unidades        | 16.04.2015 |                 | 2.000.000    | 2.000.000       | 20           | 40000.000       |              |
|                     | Agua mineral sin gas 500cc 200 unidades        | 16.04.2015 |                 | 2.000.000    | 2.000.000       | 20           | 40000.000       |              |
|                     | Agua mineral sin gas 500cc 200 unidades        | 16.04.2015 |                 | 2.000.000    | 2.000.000       | 20           | 40000.000       |              |
|                     | Agua mineral sin gas 500cc 200 unidades        | 16.04.2015 |                 | 2.000.000    | 2.000.000       | 20           | 40000.000       |              |
|                     | Agua mineral sin gas 500cc 200 unidades        | 16.04.2015 |                 | 2.000.000    | 2.000.000       | 20           | 40000.000       |              |
|                     | Agua mineral sin gas 500cc 200 unidades        | 16.04.2015 |                 | 2.000.000    | 2.000.000       | 20           | 40000.000       |              |
|                     | Agua mineral sin gas 500cc 200 unidades        | 16.04.2015 |                 | 2.000.000    | 2.000.000       | 20           | 40000.000       |              |
|                     | Agua mineral sin gas 500cc 200 unidades        | 16.04.2015 |                 | 2.000.000    | 2.000.000       | 20           | 40000.000       |              |
|                     | Agua mineral sin gas 500cc 200 unidades        | 16.04.2015 |                 | 2.000.000    | 2.000.000       | 20           | 40000.000       |              |
|                     | Agua mineral sin gas 500cc 200 unidades        | 16.04.2015 |                 | 2.000.000    | 2.000.000       | 20           | 40000.000       |              |
|                     | Agua mineral sin gas 500cc 200 unidades        | 16.04.2015 |                 | 2.000.000    | 2.000.000       | 20           | 40000.000       |              |
|                     | Agua mineral sin gas 500cc 200 unidades        | 16.04.2015 |                 | 2.000.000    | 2.000.000       | 20           | 40000.000       |              |

**Semana del 28 al 30 de Abril**

• **Figura 20:** Asistencia a Cuenta Pública de la Municipalidad de Conchalí, de 16:00 a 18:30 hrs.



- Figura 21: Asistencia al Consejo Comunal de Seguridad N°103, de 10:30 a 12:30 hrs.



- Figura 22: Reunión de conformación de Comité de Seguridad en UV N°11, de 17:30 a 20:00 hrs





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## CERTIFICADO

**Claudia Cacciuffolo Marzolo**, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES durante el mes de abril del año 2025, que se desempeña como Arquitecta a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 509 del 05/05/2025).

CONCHALÍ, mayo de 2025.



Q



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

## PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I. DESCRIPCIÓN

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| PROGRAMA / CONVENIO                | PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ<br>Proyecto Psicosocial SNSM23-IPSO-0006 |
| UNIDAD TECNICA:                    | Seguridad Pública.  |
| DECRETO APROBATORIO:               | Decreto Exento 693/2024.  |
| ENTIDAD EXTERNA:                   | Subsecretaria de prevención del delito.   |
| VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:      | 13 meses.   |
| FECHA PRÓRROGA:                    | No aplica   |
| Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:            | No aplica   |
| NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO | No aplica   |

### II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA GACCIUTTO MARZOLO  
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

795038

1669

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.**

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

| CUENTA        | DENOMINACIÓN                                    | TOTAL      |
|---------------|---|------------|
| 1140519045001 | Honorarios                                      | 73.724.640 |
| 1140519045002 | Adquisición de Activos Físicos o no Financieros | 7.827.899  |
| 1140519045003 | Infraestructura                                 | 15.100.000 |



|               |  |                    |
|---------------|--|--------------------|
| 1140519045004 | Difusión y Publicidad                          | 1.340.000          |
| 1140519045005 | Bebidas y Alimentos                            | 961.344            |
| 1140519045006 | Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos | 1.046.117          |
|               | <b>TOTAL</b>                                   | <b>100.000.000</b> |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.**



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



**RVF/DBF/jqa**

**TRANSCRITO A:**

**Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas -  
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal**  
**Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./**

370472

224

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE  
RECURSOPARA EJECUTAR EL SEGUN-  
DO COMPONENTE DEL PROGRAMA SIS-  
TEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNI-  
CIPAL 2023. PROYECTO SNSM-23  
IPSO-0006.**

30 ENE 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1751

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

**VISTOS:** Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorándum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Memorándum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023: <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Ciudadana:**

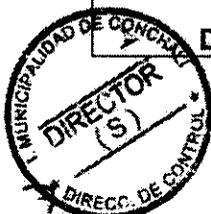
Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

➤ Decreto Exento N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Decreto Exento N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución



**Periodo: 5 meses.**

**Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.**

**Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.**

**Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.**

**“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.**

**Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.**

**Honorario mensual: \$932.800 brutos.**

**Periodo: 5 meses.**

**Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.**

**Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.**

**Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.**

**“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.**

**Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.**

**Honorario mensual: \$880.000 brutos.**

**Periodo: 5 meses.**

**Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.**

**Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.**

**Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.**

**“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.**

**Honorario periodo: \$ 4.664.000 brutos.**

**Honorario mensual: \$932.800 brutos.**

**Periodo: 5 meses.**

**Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.**

**Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.**

**Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.**

**“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.**

**Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.**

**Honorario mensual: \$880.000 brutos.**

**Periodo: 5 meses.**

**Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.**

**Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de**



estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho **ARCHIVASE**.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

**RVF/DBF/sem**

**TRANSCRITO A:**

**Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal**

**DAF - Seguridad Pública**

**Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas**

**O.P.I.R. - Sec. Municipal**

**Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIOS (SUB 114) SUSCRITO  
CON DOÑA YERKA VERONICA  
JENSEN CESPEDES.-

05 MAY 2025

CONCHALI.

DECRETO EXENTO N° 509

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°335/de 21.03.2025/de la Dirección de Administración y Finanzas/ Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°138, Pre-Obligación Presupuestaria 5/376/de fecha 17.03.2025/ ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto/ Memorándum N°269/ de 12.03.2025/ de la Dirección de Administración y Finanzas;/ Memorándum N°124/sin fecha con Idoc N° 833793/de la Dirección de Seguridad Pública;/ Decreto Exento N°125/del 30.01.2025 Aprueba Cometidos a Honorarios Dirección de Seguridad Pública Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023. Proyecto SNSM-23 IPSO-0006; Decreto Exento N°693/del 24.06.2024/ Aprueba Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, / Decreto Exento N°795/2023/ sanciona ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987/2023/ y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZA el Contrato A Honorarios (Sub 114) a 17 de abril del año 2025/ entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2/ representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES/ profesión Constructor Civil/ cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0/ ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499/ comuna de Conchalí/ en adelante también "la Municipalidad"/ por una parte y por una parte y por la otra don (a) YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES/ chilena, Arquitecta,/ cédula nacional de identidad N° 20.202.223-5/ con domicilio en Río Yeso N° 3574, comuna de Puente Alto, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16.01.2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Colaborar desde el área situacional en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna", que fue sancionado por Decreto Exento N° 125 de fecha 30 de enero del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del



Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N°2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023 y Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES, como profesional Arquitecto/a, en la ejecución Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", quien se compromete a efectuarlo bajo las condiciones del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional comunitario.
- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Implementar plan de acción comunitario.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

Productos Esperados:

- Reducir los factores de riesgo socio delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 12 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de mayo, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 12 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

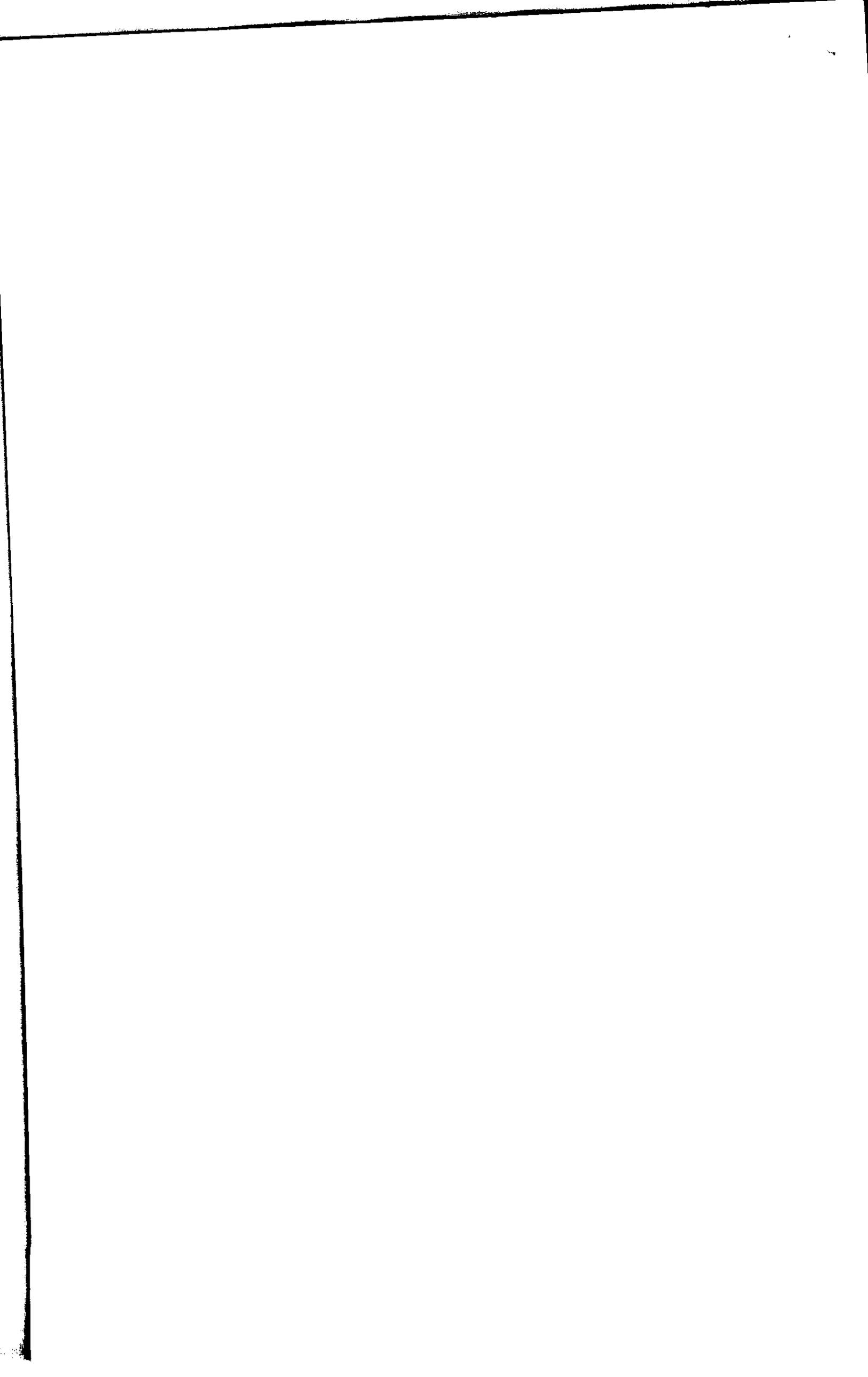
CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$ 604.349.- (seiscientos cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos) y en los meses de abril a mayo la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.





**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**DÉCIMO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARCELO SAETE HERRERA  
Secretario Municipal

  
RENÉ DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECTOR (S)  
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

RVF/MGH/jec

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - Jurídico  
Control - DISEGPU - Direc. Adm. y Finanzas  
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/